



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante oficio con radicado No. 2021020053416 del 24 de septiembre de 2021, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para realizar traslado presupuestal por valor de \$770.000.000 para el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2021020053984 del 28 de septiembre de 2021.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este Decreto es trasladar recursos de la Secretaría de Infraestructura Física, para el proyecto "Implementación del manejo de desastres en el Departamento de Antioquia", del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN, para cumplir con las actividades de atender las emergencias ocasionadas en las temporadas de lluvias del 2021, en los municipios de Anorí; por 670 millones, Nechí; 100 millones, lo cual está ocasionando derrumbes en las zonas y puntos críticos los cuales imposibilitan la transitabilidad segura en las vías de la población Antioqueña.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	111B	2-3	C24021	170016	\$736.018.598	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el Departamento de Antioquia
0-1011	111B	2-3	C24021	170016	\$33.981.402	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el Departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$770.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-FD1010	424C	2-3	C45031	220288	\$736.018.598	Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia
0-FD1011	424C	2-3	C45031	220288	\$33.981.402	Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$770.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>UloA</i>	29/09/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Mauricio Pineda</i>	29/09/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP Salazar</i>	29/09/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>DAOSP</i>	29-9-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.